

ORDENANZA N°. 3.677 .-

Exp. 4061 -50.525/69.-

La Plata, 5 de mayo de 1970.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N° 3.677.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1º.- Decláranse de utilidad pública las obras destinadas a la instalación de desagües cloacales en la zona delimitada y en el sector comprendido por las calles: 32, 120 y Boulevard 83; 520, 120, 527 y 115 bis; 520, 1, 522, 3, - 527 y 7; 520, 7, 32, 17, 527 y 15 de la localidad de Tolosa.-

Artículo 2º.- La realización de las obras referidas, se efectuará conforme a lo dispuesto por la Ordenanza General N° 51 y con cargo de reintegro del costo total de las mismas por parte de los propietarios de los inmuebles beneficiados.-

Artículo 3º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.-

FDO: Ingeniero Agrónomo D. SATURNINO LLORENTE.- Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

" D. JOSE MARIA VALLARINO.- Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.677.-

///

////

La Plata, 20 de mayo de 1970.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, -
publíquese y Archívese.-

FDO: Coronel (R.E.) D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-

" Doctor CARLOS JOSE MONGIARDINO.- Secretario de Gobierno -
de la Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

HS.-